

**INFORME DE GESTIÓN  
1-2024**

**CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
BOSA**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de Bosa

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Pendiente determinar por el nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes electo.

**NORMAS:** Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Local	Alcalde Local o Delegado	P						
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno - CLDDHH		I						
3. Hacienda									
4. Planeación									
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico		I						
6. Educación	Secretaría Local de Educación		I						
7. Salud	Subred		I						
8. Integración Social	Subdirección Local SDIS	Subdirector Local	S						
8. Integración Social	Subdirección para la Infancia SDIS	Referente Técnico de Participación Infantil	IP						
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, recreación y deporte		I						
10. Ambiente									
11. Movilidad			I						
12. Hábitat			I						

Anexo 2: Informe de gestión

13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									
16. IDPAC	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal		I						
17. IDIPRON	Instituto para la protección de la niñez y la juventud		I						
18. ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Referente SNBF	I						

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS**  
 / **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/4**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS**  
 / **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					Se abordó Sí/No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.						SI
b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.						SI
c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas						SI

Anexo 2: Informe de gestión

hayán desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.						
d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.						SI
e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.						SI
f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.						NO
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>						

<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	<p>Es pertinente aclarar que, en los dos primeros meses del trimestre, al que se refiere el presente informe, no se realizaron acciones relacionadas al Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes, en la localidad, por cuanto no se contó con la designación del referente de participación por parte de la subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social, debido a temas relacionados con la contratación. Esta designación se surtió solo hasta el mes de marzo, es partir de este mes, que se inicia con acciones de articulación en aras de dinamizar, reactivar y garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las dinámicas de la localidad.</p> <p>Es así como, a partir de marzo, se reactivó el grupo territorial de participación infantil con las niñas, niños y adolescentes GTPI en modalidad virtual, con el objetivo propiciar un espacio de bienvenida a través de la expresión y diálogo desde lo cotidiano, que permitiera a los integrantes del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la Localidad de Bosa recordar las experiencias y las características del rol que han tenido como consejeras y consejeros de su localidad. Además, se promovió mediante la metodología participativa la construcción conjunta y de los propósitos y metas a alcanzar en el marco de las acciones y plan de acción de esta instancia de participación en el 2024.</p> <p>De igual forma, se activaron las correspondientes articulaciones con los enlaces y referentes correspondiente a la Alcaldía Local y la Subdirección local, con el propósito de iniciar con las conversaciones necesarias para preparar y organizar las acciones de empalme, teniendo en cuenta la administración distrital y local, está en estos momentos en el proceso de cambio de administración, por cambio de gobierno. Entre los temas a organizar y planear se encuentra la proyección de fecha de la sesión I del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes – CCLONNA de la localidad de Bosa.</p> <p>En el presente trimestre se diseñó la metodología para realizar los primeros encuentros, mediante los cuales, se procuró recibir, acopiar y sistematizar los aportes de niñas, niños y adolescentes al Plan Distrital de Desarrollo PDD-. En este ejercicio, se identificó, analizó e incluyó las necesidades y oportunidades de solución para la niñez y adolescencia del Distrito Capital dentro del Plan de Desarrollo distrital PDD 2024-2028, a través de consultas ciudadanas bajo una metodología que potenció la participación y la incidencia infantil la construcción de ciudad desde las particularidades de sus territorios.</p>
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	<p>En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al Consejo Consultivo Local de Bosa, se han considerado las funciones referidas en el Decreto 121 de 2012, teniendo en cuenta el desarrollo e implementación de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de las funciones consideradas para este trimestre, en el marco del consejo consultivo son:</p> <p>a. <i>Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.</i> Se reactivan las acciones territoriales en garantía de la participación de niñas, niños y adolescentes delegadas/os del consejo</p>

consultivo local, logrando la expresión y escucha activa de sus voces.

b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales. Se retoma la identificación de problemáticas y la priorización de las mismas por parte del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes de la localidad, para el desarrollo y ejecución de la iniciativa local que tendrá su construcción e implementación durante la vigencia 2024-2025, teniendo como proyección el Plan de Acción del CCLONNA para el siguiente trimestre.

c. *Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.* Se genera proceso de acercamiento y articulación con los diferentes sectores, actores institucionales de la localidad, para socializar y dar a conocer el funcionamiento del Consejo Consultivo Local y así generar acciones que permitan el fortalecimiento e implantación de la iniciativa local.

d. *Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.* Durante el primer encuentro y acercamiento para la vigencia 2024, se adelantó una actividad cuya metodológica propició el reconocimiento del rol del consejero/a y generó un diálogo en el cual se recordó el rol y funciones de quienes integran el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la localidad de Bosa, así como la importancia de su liderazgo, apropiación como delegados de sus localidades y la incidencia de sus propuestas para la transformación de su entorno como sujetos plenos de derechos.


e. *Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.* En las acciones territoriales realizadas durante el primer trimestre, así como en los encuentros del grupo territorial de participación infantil, se generó un espacio de reconocimiento basado en la escucha y el respeto por las ideas y opiniones tanto de los niños, niñas y adolescentes como de los demás, siendo base fundamental para la construcción conjunta y la puesta en marcha de las propuestas que se desarrollaran en el marco del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes, para la construcción local y de ciudad.

f. *Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. El nuevo Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como proyección construir su reglamento interno.* Durante el siguiente trimestre se proyecta la construcción conjunta del reglamento interno del CCLONNA - Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes, con la participación activa y propositiva de consejeras, consejeros y en conocimiento de las entidades locales que acompañan la instancia de acuerdo al Decreto 121 de 2012.


Es relevante, en aras de la garantía de los derechos a la participación de las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez, propiciar un escenario de encuentro y diálogo permanente de quienes hacen parte de la instancia, mediante estrategias y metodologías acordes a las condiciones de los niños, niñas y adolescentes. Para tal efecto en el mes de marzo, se adelantó junto con la alcaldía local, los consejeros y consejeras y con acompañamiento del referente de participación de la subdirección para la infancia, la organización de la última acción de la propuesta "En 4 patas por Bosa", iniciativa apoyada desde la alcaldía como resultado del plan de acción del año 2023.

De igual manera. Se hace necesario, promover la participación incidente y continua de los diferentes actores y de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar el cumplimiento de las acciones expuestas a través de la iniciativa a adelantar en el año 2024 por las y los consejeros para generar una participación incidente en la localidad.


**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/A AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
N/A		<p>La I sesión del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes - CCLONNA se agendará de acuerdo a la confirmación de fecha acordada junto con la nueva Alcaldía Local y Subdirección Local, para llevarla a cabo durante el mes de abril o en su defecto en mayo del siguiente trimestre de acuerdo a la fecha que está pendiente por acordar según la articulación ya realizada.</p> <p><b>Síntesis:</b> Queda pendiente a resolver en el segundo trimestre, la programación convocatoria a las entidades que asisten a la sesión CCLONNA según el decreto 121 de 2012 para realizar la I sesión ordinaria.</p>	II trimestre de 2024.

Firma de quien preside la instancia:

  
 Nombre: Lizeth Jahira González Vargas  
 Cargo: Alcaldesa Local  
 Entidad: Alcaldía Local Bosa

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

  
 Nombre: Diego Hernán Daza Hurtado  
 Cargo: Subdirector Local  
 Entidad: Subdirección Local Secretaría Distrital de Integración Local

**José Ricardo Rodríguez** – Referente Técnico de Participación Infantil y Movilización Social  
 Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de Bosa.

Proyectó: José Ricardo Rodríguez – Subdirección Para la Infancia  
 Revisó: Adriana Sánchez – Subdirección Para la Infancia *Adriana Sánchez S*  
 Aprobó: Diego Hernán Daza Hurtado – subdirector Local de Bosa

